



MODALIDAD: LEY 80
CONTRATACION DIRECTA
CONTRATO DE SUMINISTRO N° 003 DEL 2020

ENTIDAD CONTRATANTE : INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIO MUNICIPAL
NIT. : 800.170.889-0
DIRECCION : KILOMETRO 7 VIA CAÑO LIMON
REPRESENTANTE LEGAL : CARLOS EDUARDO RAMIREZ OSORIO
C.C. : 18.261.493 DE PUERTO CARREÑO
CONTRATISTA : ROSALBA SICULABA BERMUDEZ
NIT O CC. : 24.249.213 DE TAME
DIRECCIÓN : Dirección: CALLE 25 N 9 – 20 Barrio Unión
CIUDAD : Arauca
VALOR DEL CONTRATO : \$ 27.536.500.00
OBJETO : SUMINISTRO DE KIT QUE CONTIENE RECURSOS LÚDICOS Y MATERIALES DIDÁCTICOS PARA EL TRABAJO EN CASA DE LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIO MUNICIPAL
PLAZO DE EJECUCION : OCHO (8) DÍAS

Entre los suscritos a saber, **CARLOS EDUARDO RAMIREZ OSORIO** mayor de edad, domiciliado en Arauca Arauca, identificado con la cédula de ciudadanía número 18.261.493 expedida en Puerto Carreño (Vichada), actuando en representación de la **INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIO MUNICIPAL** nombrado como rector mediante Resolución No 4167 del 26 diciembre de 2019 y posesionado según Acta No 001 del 07 de enero de 2020 y quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte y, por la otra **ROSALBA SICULABA BERMUDEZ**, mayor de edad y domiciliado en Arauca identificado con la cédula de ciudadanía número 24.249.213 expedida en Tame (Arauca), en su calidad de persona natural que conforme al certificado de existencia y representación legal expedido en la cámara de comercio de Arauca el día 27 de abril de 2020 y para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente CONTRATO DE SUMINISTRO que se especifica en las cláusulas expuestas a continuación previa las siguientes consideraciones: 1) Que mediante la resolución Interna No 06 del 24 de abril del 2020 emanada por el rector de la institución educativa, se Acoge al estado de emergencia económica, social y ecológica decretada por el presidente de la republica mediante decreto 417 de 2020 y acoger las medidas en materia de contratación estatal, en el marco del estado de emergencia económica, social y ecológica, según los decretos 440 del 20 de marzo y decreto 537 del 12 de abril del 2020, en la institución educativa agropecuario municipal del municipio de Arauca. 2) Que se tiene los estudios previos conforme al Decreto 1082 de 2015 que soportan el presente contrato e indican la existencia de la disponibilidad presupuestal. 3) La modalidad de Contratación es Directa de acuerdo al artículo 42 de la urgencia manifiesta <Aparte tachado derogado por el artículo 32 de la ley 1150 de 2007> Existe urgencia manifiesta cuando la continuidad del servicio exige el suministro de bienes, o la prestación de servicios, o la ejecución de obras en el inmediato futuro; cuando se presenten situaciones relacionadas con los estados de excepción; cuando se trate de conjurar situaciones excepcionales relacionadas con hechos de calamidad o constitutivos de fuerza mayor o desastre que demanden actuaciones inmediatas y, en general cuando se trate de situaciones similares que imposibiliten acudir a los procedimientos de selección o concurso públicos 4. Que el consejo directivo analizó las necesidades propias de la emergencia y el aislamiento social se elaboró un plan de contingencia para la prestación del servicio público esencial a la educación desde la casa, que incluye la entrega de kit con materiales pedagógicos a los estudiantes como lo orientan las Directivas 05 de 25 de marzo y 09 del 07 de abril de 2020 del ministerio de educación nacional, con el fin de realizar su trabajo en casa y cumplir con el aislamiento preventivo obligatorio. 5) Que ROSALBA SICULABA BERMUDEZ Nit 24.249.213-1 Cuenta con experiencia en el

"SEMBRANDO FUTURO"

Sede: Km. 7 Vía Caño Limón, Vereda Mata de Gallina - Cel. 3176698814/3167429873

Email: colmunagro@gmail.com - ie.agromun@gmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento de Arauca
Institución Educativa
AGROPECUARIO MUNICIPAL

DANE: 381001002035 ICFES: 050302 NIT: 800170889-0
RESOLUCIÓN No 2988 DE 26 OCTUBRE DE 2018
Arauca-Arauca



suministro de bienes y materiales referentes al objeto contractual, cumpliendo así con los requerimientos establecidos. 6) La institución educativa Agropecuario Municipal atendiendo su competencia legal y funcional deberá garantizar el estricto cumplimiento de lo dispuesto en la ley de contratación ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios. En virtud de lo expuesto las partes acuerdan: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO:** SUMINISTRO DE KIT QUE CONTIENE RECURSOS LÚDICOS Y MATERIALES DIDÁCTICOS PARA EL TRABAJO EN CASA DE LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIO MUNICIPAL. a) EL CONTRATISTA en su calidad de independiente se obliga para con EL CONTRATANTE durante el término de duración del presente contrato, a entregar los **664 kit** con los elementos que se detallan a continuación:

CANTIDAD EN CADA KIT	PRODUCTO	NUMERO DE KIT SEGÚN GRADOS	COSTO SEGÚN CANT EN CADA KIT	COSTO TOTAL DEL PRODUCTO SEGÚN NUMERO DE KIT
KIT PARA EDUCACIÓN PREESCOLAR				
2	Lapiz	33	\$ 1,000	\$ 33,000
1	Borrador Nata Pequeño	33	\$ 500	\$ 16,500
1	Sacapunta Metálico	33	\$ 500	\$ 16,500
1	Pegante liquido 125gms	33	\$ 1,500	\$ 49,500
1	Caja de colores x12	33	\$ 6,000	\$ 198,000
1	Caja de plastilina Grande 9 colores	33	\$ 1,700	\$ 56,100
1	Block papel bond blanco tamaño carta	33	\$ 2,500	\$ 82,500
1	Block papeles mixtos x 50 hojas (blok iris de colores)	33	\$ 2,500	\$ 82,500
1	Pelota antiestrés	33	\$ 2,000	\$ 66,000
1	Juego de tubos para construcción 72 piezas	33	\$ 15,000	\$ 495,000
1	Cuento Para colorear	33	\$ 2,000	\$ 66,000
1	Abaco Abierto	33	\$ 4,700	\$ 155,100
1	Tula 40 x 40 en tela quirúrgica y marcada	33	\$ 2,650	\$ 87,450
KIT PARA EDUCACION ESCUELA NUEVA: GRADOS PRIMERO Y SEGUNDO		75		
2	Lapiz	75	\$ 1,000	\$ 75,000
1	Borrador Nata Pequeño	75	\$ 500	\$ 37,500
1	Sacapunta Metalico	75	\$ 500	\$ 37,500
1	Juego geometrico (2 escuadras, 1 regla, 1 transportador)	75	\$ 4,000	\$ 300,000
1	Paquete Marcadores x 6	75	\$ 4,000	\$ 300,000
1	Paquete de octavos de cartulina	75	\$ 1,200	\$ 90,000
1	Una cuerda de saltar	75	\$ 3,000	\$ 225,000
1	Caja Colores	75	\$ 6,000	\$ 450,000
1	Set multi juegos de mesa (parqués, ajedrez, damas chinas)	75	\$ 7,000	\$ 525,000

"SEMBRANDO FUTURO"

Sede: Km. 7 Vía Caño Limón, Vereda Mata de Gallina - Cel. 3176698814/3167429873

Email: colmunagro@gmail.com - ie.agromun@gmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento de Arauca
Institución Educativa
AGROPECUARIO MUNICIPAL

DANE: 381001002035 ICFES: 050302 NIT: 800170889-0
RESOLUCIÓN No 2988 DE 26 OCTUBRE DE 2018
Arauca-Arauca



1	Pelota de caucho o antiestrés	75	\$ 2,000	\$ 150,000
1	Block de hojas tamaño carta en blanco	75	\$ 2,500	\$ 187,500
1	Abaco Abierto	75	\$ 4,700	\$ 352,500
1	Tula 40 x 40 en tela quirurgica y marcada	75	\$ 2,650	\$ 198,750
KIT PARA EDUCACION ESCUELA NUEVA: GRADOS TERCERO, CUARTO Y QUINTO				
2	Lapiz	131	\$ 1,000	\$ 131,000
1	Borrador Nata Pequeño	131	\$ 500	\$ 65,500
1	Sacapunta Metalico	131	\$ 500	\$ 65,500
2	Lapiceros color Negro	131	\$ 1,000	\$ 131,000
1	Compás	131	\$ 3,000	\$ 393,000
1	Juego geometrico (2 escuadras, 1 regla, 1 transportador)	131	\$ 4,000	\$ 524,000
1	paquete Marcadores x 6	131	\$ 4,000	\$ 524,000
1	paquete de octavos de cartulina	131	\$ 1,200	\$ 157,200
1	Una cuerda de saltar	131	\$ 3,000	\$ 393,000
1	Caja Colores	131	\$ 6,000	\$ 786,000
1	Set multi juegos de mesa (parqués, ajedrez, damas chinas)	131	\$ 7,000	\$ 917,000
1	Pelota de caucho o antiestrés	131	\$ 2,000	\$ 262,000
1	Block de hojas tamaño carta en blanco	131	\$ 2,500	\$ 327,500
1	Tula 40 x 40 en tela quirurgica y marcada	131	\$ 2,650	\$ 347,150
KIT PARA EDUCACION POSTPRIMARIA				
2	Lapiz	335	\$ 1,000	\$ 335,000
1	Borrador Nata Pequeño	335	\$ 500	\$ 167,500
1	Sacapunta Metalico	335	\$ 500	\$ 167,500
4	Lapiceros color Negro	335	\$ 2,000	\$ 670,000
1	Compás	335	\$ 3,000	\$ 1,005,000
1	Juego geometrico (2 escuadras, 1 regla, 1 transportador)	335	\$ 4,000	\$ 1,340,000
1	diccionario sencillo Español ingles - Ingles Español	335	\$ 3,700	\$ 1,239,500
1	Una cuerda de saltar	335	\$ 3,000	\$ 1,005,000
1	Caja Colores	335	\$ 6,000	\$ 2,010,000
1	Set multi juegos de mesa (parqués, ajedrez, damas chinas)	335	\$ 7,000	\$ 2,345,000
1	Pelota de caucho o antiestrés	335	\$ 2,000	\$ 670,000
1	Block de hojas tamaño carta en blanco	335	\$ 2,500	\$ 837,500
1	Sobre semilla Cilantro	335	\$ 2,300	\$ 770,500
1	Tula 40 x 40 en tela quirurgica y marcada	335	\$ 2,650	\$ 887,750

"SEMBRANDO FUTURO"

Sede: Km. 7 Vía Caño Limón, Vereda Mata de Gallina - Cel. 3176698814/3167429873

Email: colmunagro@gmail.com - ie.agromun@gmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento de Arauca
Institución Educativa
AGROPECUARIO MUNICIPAL

DANE: 381001002035 ICFES: 050302 NIT: 800170889-0
RESOLUCIÓN No 2988 DE 26 OCTUBRE DE 2018
Arauca-Arauca



KIT PARA EDUCACION MEDIA RURAL				
2	Lapiz	90	\$ 1,000	\$ 90,000
1	Borrador Nata Pequeño	90	\$ 500	\$ 45,000
1	Sacapunta Metalico	90	\$ 500	\$ 45,000
4	Lapiceros color Negro	90	\$ 2,000	\$ 180,000
1	Compás	90	\$ 3,000	\$ 270,000
1	Juego geometrico (2 escuadras, 1 regla, 1 transportador)	90	\$ 4,000	\$ 360,000
1	diccionario sencillo Español ingles - Ingles Español	90	\$ 3,700	\$ 333,000
1	Una cuerda de saltar	90	\$ 3,000	\$ 270,000
1	Caja Colores	90	\$ 6,000	\$ 540,000
1	Juego de Jenga Pequeño	90	\$ 7,500	\$ 675,000
1	Pelota de caucho o antiestrés	90	\$ 2,000	\$ 180,000
1	Block de hojas tamaño carta en blanco	90	\$ 2,500	\$ 225,000
1	Block de hojas tamaño carta papel iris o papel para origami	90	\$ 2,500	\$ 225,000
1	Revista de juegos con Sudoku	90	\$ 2,500	\$ 225,000
1	Sobre semilla Cilantro	90	\$ 2,300	\$ 207,000
1	Sobre semilla Pimenton	90	\$ 2,300	\$ 207,000
1	Sobre semilla Pepino	90	\$ 2,300	\$ 207,000
1	Sobre semilla Tomate	90	\$ 2,300	\$ 207,000
1	Tula 40 x 40 en tela quirurgica y marcada	90	\$ 2,650	\$ 238,500
TOTAL				\$ 27,536,500

CLAUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA A) Ejecutar el contrato en los términos establecidos en las cláusulas del contrato y en general acorde al estatuto contractual, B) el proveedor deberá cumplir con todas las especificaciones técnicas mínimas previstas en los estudios previos y en la propuesta. C) El proveedor deberá cumplir con el plazo señalado y cumplir especificaciones técnicas mínimas previstas D) Garantizar que todos los bienes suministrados sean de excelente calidad E) Garantizar la calidad de los elementos suministrados F) Informar de manera anticipada al supervisor al momento de realizar la entrega de los kit en la institución educativa, teniendo en cuenta las medidas adoptadas por el gobierno nacional razón por la cual no nos encontramos laborando permanentemente en las instalaciones. G) Deberá entregar al Almacén de la institución los elementos objeto del contrato en las cantidades y características técnicas requeridas. H) Presentar informe de ejecución contractual con el que se evidencie el registro fotográfico de la entrega de los kits al establecimiento educativo. I) Reemplazar de forma rápida los elementos que presenten defectos, deterioros, o que no cumplan con las especificaciones del contrato. J) Los materiales deben ser nuevos y deben ser entregados en las respectivas tulas, identificándole a la institución según la distribución solicitada. K) Cumplir las obligaciones respecto del sistema de seguridad social integral y pagos parafiscales de que trate el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y la ley 828 de 2003. L) Cumplir con las demás obligaciones que se originen en desarrollo de lo establecido en el objeto del contrato. M) Cumplir las normas y protocolos de bioseguridad impartidas por el ministerio de salud como medidas para prevenir la propagación del COVID-19 al momento de realizar empaque, organización y entrega de los kit a la institución educativa. .

"SEMBRANDO FUTURO"

Sede: Km. 7 Vía Caño Limón, Vereda Mata de Gallina - Cel. 3176698814/3167429873

Email: colmunagro@gmail.com - ie.agromun@gmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento de Arauca
Institución Educativa
AGROPECUARIO MUNICIPAL

DANE: 381001002035 ICFES: 050302 NIT: 800170889-0
RESOLUCIÓN No 2988 DE 26 OCTUBRE DE 2018
Arauca-Arauca



PARAGRAFO: La institución Educativa Agropecuario Municipal, no adquiere responsabilidad alguna por causa de las actuaciones del CONTRATISTA. **CLAUSULA TERCERA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:** El CONTRATISTA será responsable frente a las autoridades de sus obligaciones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato cuando con ellas cause perjuicio a terceros, igualmente será responsable conforme al artículo 52 de la ley 80 de 1993. LA IEAM queda Exonerada de toda responsabilidad. **CLAUSULA CUARTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** La institución educativa Agropecuario Municipal se compromete para con el CONTRATISTA A) Pagar el valor del presente Contrato B) Exigir al contratista la ejecución idónea y el cumplimiento oportuno del objeto contractual C) Atender las inquietudes presentadas por el contratista durante la ejecución del contrato D) Cumplir con los deberes establecidos en el artículo 4 de la ley 80 de 1993 e) Supervisar el desarrollo del objeto de este contrato. **CLAUSULA QUINTA: PLAZO DE EJECUCION Y VIGENCIA DEL CONTRATO:** OCHO (08) días, plazo contado a partir de la suscripción del Acta de Inicio una vez se cumpla con requisitos y legalización del contrato **CLAUSULA SEXTA VALOR:** El valor del presente contrato para todos los efectos legales y fiscales es de **VEINTISIETE MILLONES, QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL, QUINIENTOS PESOS. M/CTE (27.536.500.00)** **CLAUSULA SEPTIMA FORMA DE PAGO:** La Institución Educativa realizará un pago del cien por ciento (100%), previo ingreso de los elementos a almacén, certificación de cumplimiento del supervisor, presentación de factura, informe, Acta de liquidación, recibo de pago al sistema de seguridad social como lo establece la ley, soporte de pago de estampillas departamentales y certificación bancaria de cuenta Activa a nombre del contratista. **CLAUSULA OCTAVA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.** El CONTRATANTE cancelará la obligación estipulada en la cláusula segunda del presente contrato con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2020, al rubro: rubro 2.21.7.1.2 Materiales y Suministros – Rec.- Gratuidad y Amparado por el Certificado Presupuestal No 0011 del 27 de abril de 2020. **CLAUSULA NOVENA: INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA.-** EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral ni horarios con EL CONTRATANTE y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE, **CLAUSULA DECIMA INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** El Contratista declara no encontrarse incurso en ninguna de las inhabilidades estipuladas en los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y art. 18 de la Ley 1150 de 2007. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: SUPERVISION:** La supervisión de este contrato será ejercida por un docente de la planta de la institución educativa quien orienta y es licenciado en el área de Educación física, quien tendrá las obligaciones propias de su cargo y las que en especial le sean asignadas, de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: LIQUIDACION DEL CONTRATO:** Conforme a lo establecido en el Art. 60 de la Ley 80 de 1993 y el art. 11 de la Ley 1150 de 2007, este contrato se liquidará dentro del término máximo de cuatro (4) meses contados desde la terminación del mismo. En el caso que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCION:** El presente contrato se perfecciona con la suscripción por las partes y para su ejecución se requiere del registro presupuestal.

Para constancia se firma en Arauca, a los 28 días del mes de abril del año 2020.

CARLOS EDUARDO RAMIREZ O.
Rector I.E. Agropecuario Municipal
Contratante

ROSALBA SICULABA BERMUDEZ
C.C. 24.243.213 de Tame
Contratista

"SEMBRANDO FUTURO"

Sede: Km. 7 Vía Caño Limón, Vereda Mata de Gallina - Cel. 3176698814/3167429873

Email: colmunagro@gmail.com - ie.agromun@gmail.com